

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80**ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

Don Ángel Maganto Hernández, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 328 de 2018, instados por el procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Buildingcenter, S. A. U., contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Fuente Cisneros, número 26, sexto C, de Alcorcón, en los que se ha dictado, en fecha 14 de enero de 2019, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que procede la íntegra estimación de la demanda presentada por la parte actora y debo condenar y condeno a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Fuente Cisneros, número 26, sexto C, de Alcorcón, a abandonar la misma, dejándola vacua, libre y a disposición de la parte actora, procediendo a su lanzamiento de no abandonarla en el plazo de un mes.

Procede imponer a la parte demandada el abono de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Fuente Cisneros, número 26, sexto C, de Alcorcón, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 14 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.765/19)

